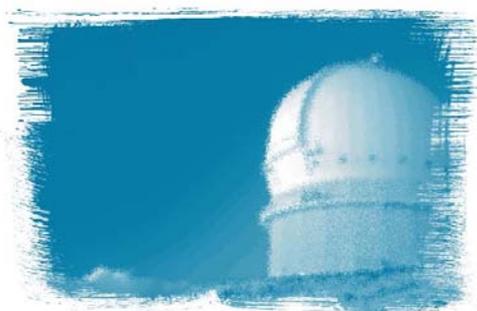


Plan Valenciano de  
Investigación Científica,  
Desarrollo Tecnológico e Innovación

PVIDI



## VII. Gestión del PVIDI

## VII. Gestión del PVIDI

### VII.1. Marco general

#### Modelo organizativo

Según recoge el artículo 9 de la Ley 7/1997, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana, la Comisión Gestora Interdepartamental (CGI) es el órgano de planificación, coordinación y seguimiento del **PVIDI**, así como de la evaluación de su ejecución en un marco funcional susceptible de configuración descentralizada a efectos de gestión y ejecución de los diferentes programas que lo integran.

En resumen, nuestro marco normativo permite configurar una estructura organizativa del **PVIDI** que contemple:

- Gestión descentralizada a nivel sectorial de los programas que integran el PVIDI. Las tareas de gestión contemplan la definición de acciones específicas de participación de agentes, su aprobación y ejecución así como el análisis de los resultados de las mismas.
- Coordinación, seguimiento y evaluación a través de la CGI y su órgano administrativo de apoyo, la Secretaría del PVIDI.

#### Desarrollo del PVIDI

El **PVIDI** se configura como un plan marco con horizonte temporal de medio plazo (6 años) a desarrollar en tramos bienales, mediante los Programas de Trabajo, instrumentos de planificación a corto plazo que

convierten en operativo el **PVIDI**, sin perjuicio de las revisiones anuales de carácter presupuestario establecidas en la normativa vigente y otros eventuales ajustes derivados de los resultados de la evaluación continua que se implementen o de algún imperativo legal.

Los Programas de Trabajo, de carácter bienal, incluirán detalle de los siguientes elementos:

- Asignaciones de gestión
- Modalidades de participación
- Calendarios
- Previsiones presupuestarias
- Renovaciones de órganos de asesoramiento
- Actuaciones de carácter instrumental a promover (dotación de soporte tecnológico avanzado a las tareas de gestión integral del PVIDI, su promoción y difusión)

### Seguimiento y evaluación

Para la eficiente implantación del **PVIDI** es importante establecer un seguimiento integrado de su desarrollo con el objeto de obtener los datos necesarios para su gestión técnica, administrativa y presupuestaria.

El seguimiento técnico persigue alcanzar una adecuada visibilidad de los resultados de las distintas actuaciones. La presentación de estos resultados por parte de los agentes ejecutores a grupos de expertos y gestores resulta el mecanismo más apropiado para cubrir este control técnico asegurando las necesarias condiciones de confidencialidad de los proyectos.

El seguimiento administrativo y presupuestario a realizar por los gestores contemplará las necesarias comprobaciones y auditorias, sin perjuicio de las actuaciones de los diversos órganos administrativos competentes.

El cumplimiento de objetivos y prioridades se articulará en la realización de los siguientes tipos de evaluación:

1. Evaluación ex-ante para la selección de las propuestas en las convocatorias públicas. Esta evaluación contempla:

- Desarrollo de una fase externa, respecto al organismo promotor de la convocatoria, basada en la evaluación realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) o el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI), para proyectos de carácter básico o aplicado y los proyectos de innovación tecnológica respectivamente.
- Desarrollo de una fase interna, responsabilidad del organismo gestor. A estos efectos, la secretaría del **PVIDI** trabajará para proporcionar directrices y recomendaciones para la homogeneización de criterios y ponderaciones, disponibilidad de procedimientos y herramientas de cálculo de utilidades científico-tecnológicas de las propuestas presentadas basadas en técnicas de Decisión Muticriterio Discreta (DMD) y promoverá la creación de comisiones consultivas “ad hoc” para el asesoramiento y orientación de los órganos gestores.

2. Evaluación continua del proceso de ejecución en base a los instrumentos y procedimientos de gestión diseñados.

Los factores críticos para la correcta implementación de la evaluación continua son:

- Diseño de instrumentos normalizados para captura y distribución de información y procedimientos de gestión basados en criterios de descentralización, racionalidad, calidad y flexibilidad según la tipología de agentes ejecutores.

- Desarrollo e implantación de una plataforma tecnológica avanzada de soporte para el almacenamiento, tratamiento y distribución de la información de gestión.

### 3. Evaluación estratégica anual:

- Integración anual de la evaluación continua, a efectuar por la Secretaría del **PVIDI** en los términos previstos en la normativa vigente. Los procedimientos de evaluación estratégica anual tendrán en cuenta las particularidades –tanto en los objetivos como en la estructura y funciones- de los distintos agentes del sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, así como los factores regionales específicos considerados prioritarios por el **PVIDI**.
- Informe anual de situación sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Comunidad Valenciana a realizar por el Alto Consejo Consultivo en Investigación y Desarrollo de la Presidencia de la Generalitat.

4. Evaluación final al término de la vigencia del Plan relativa a impacto que ha tenido éste sobre el conjunto del sistema de I+D+I de la Comunidad Valenciana y su posición relativa en el marco del espacio europeo de investigación.

Las tareas de evaluación del **PVIDI** se completan con las actuaciones preceptivas de los órganos asesores en materia de I+D+I constituidos al efecto:

- Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, creado en la Ley 7/1997 de la Generalitat Valenciana, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Valenciana.

- Alto Consejo Consultivo en Investigación y Desarrollo de la Presidencia de la Generalitat Valenciana creado por Decreto 190/1998 del Gobierno Valenciano.

Las necesidades de seguimiento y evaluación del desarrollo del **PVIDI** precisan la garantía de disponibilidad de estructuras administrativas adecuadas para asegurar una gestión rápida y flexible sin perder el rigor en el control técnico y económico.

#### Actuaciones instrumentales

Con carácter complementario, en el marco de gestión del **PVIDI**, la Oficina de Ciencia y Tecnología promoverá las siguientes iniciativas:

- Diseño, desarrollo e implantación, en colaboración con el Instituto Valenciano de Estadística, de un sistema de indicadores que proporcione datos armonizados, comparables internacionalmente, sobre la medición del insumo, el proceso de producción y el producto I+D+I regional, así como otros indicadores relativos a agentes, interacción regional, bibliometría e infraestructuras en este ámbito.
- Creación de un Observatorio de Vigilancia y Prospectiva Científico y Tecnológica adscrito a la Oficina de Ciencia y Tecnología así como desarrollo de un portal temático en internet integrado en el portal corporativo de la Generalitat Valenciana.
- Mantenimiento de catálogos y directorios de agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa de la Comunidad Valenciana, así como creación y animación de grupos de trabajo y foros de encuentro entre ellos y desarrollo de otras actuaciones para mejorar la sinergia entre los sectores público y privado en el ámbito de la I+D+I.

## VII.2. Asignaciones iniciales de gestión del PVIDI

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1997, los programas generales, que serán aquellos que por su interés general se consideren de carácter prioritario, serán financiados con cargo al **PVIDI**. La gestión y ejecución corresponderán a la Secretaría del **PVIDI** y, en su caso, a los órganos que determine la Comisión Gestora Interdepartamental (CGI).

Los programas sectoriales serán propuestos por la Presidencia y las Consellerías a la CGI y serán financiados parcialmente con cargo al **PVIDI** y coordinados por éste.

Los programas propios de la Presidencia y las Consellerías, de los organismos autónomos y organismos públicos de investigación de la Generalitat Valenciana, que no tengan financiación con cargo al **PVIDI** y estén desarrollados por aquellos, serán comunicados a la CGI para su conocimiento.

En los programas sectoriales habrá actuaciones gestionadas por la Presidencia y las distintas Consellerías a las que se asigna la gestión y actuaciones gestionadas conjuntamente por éstas y la Secretaría del **PVIDI**.

El esquema inicial de gestión propuesto para los programas generales y sectoriales incluidos en el **PVIDI**, sin perjuicio del sistema de asignaciones dinámicas previsto en los programas bienales de desarrollo aprobados por la Comisión Gestora Interdepartamental, es el siguiente:

Programa	Organismo
Progreso General de la Ciencia	Conselleria de Innovación y Competitividad
Innovación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología	Conselleria de Innovación y Competitividad
Sociedad de la Información y del Conocimiento	Conselleria de Innovación y Competitividad

PROGRAMAS SECTORIALES	
Programa	Organismo
Cultura y Sociedad	Conselleria de Cultura y Educación
	Conselleria de Bienestar Social
Socioeconomía	Presidencia de la GV
	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas
	Conselleria de Bienestar Social
Salud y Calidad de Vida	Conselleria de Sanidad
	Conselleria de Bienestar Social
Agroalimentación	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
Medio Ambiente	Conselleria de Medio Ambiente
	Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
Infraestructuras y Ordenación del Territorio	Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte
	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas